

Constancia secretarial: Manizales, veintinueve (29) de enero de 2024. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó nueva dirección para efectos de notificación personal del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Conjunto Residencial 5 Cr5 contra Juan Camilo González Giraldo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00492-00.

La parte demandante ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal del demandado la siguiente:

[“juan.zalez2408@gmail.com”](mailto:juan.zalez2408@gmail.com)

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí demandado Juan Camilo González Giraldo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7983816c5a5bc36f29fe65c72ae0cb57fd2eb11531da0bbc8fc5c2aef92f6a2**

La providencia se fija en Estado No. 012 del 30/01/2024. ygh.

Documento generado en 29/01/2024 03:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>